

## Borrador de Estándares Sociales y Ambientales para REDD+

### Versión del 2 de octubre del 2009

Esta versión ha sido preparada para comentarios del público y ha sido traducida al español a partir de la versión original en inglés. Por favor, envíe cualquier comentario a Joanna Durbin [jdurbin@climate-standards.org](mailto:jdurbin@climate-standards.org)

#### Necesidad de los estándares

Si bien las actividades que reducen las emisiones de la deforestación y degradación forestal (REDD) y contribuyen a la conservación, manejo sostenible de los bosques y mejoramiento de las existencias de carbono forestal (REDD+) tienen el potencial de generar significativos co-beneficios sociales y ambientales, muchas también han resaltado los graves riesgos, especialmente para los Pueblos Indígenas y otras comunidades que dependen de los bosques. Reconociendo la creciente conciencia tanto a nivel nacional como internacional de la necesidad de salvaguardias sociales y ambientales eficaces, esta iniciativa pretende definir y construir apoyo para un mayor nivel de desempeño social y ambiental de REDD y otros programas de carbono forestal.

#### Papel de los estándares

Esta iniciativa está desarrollando estándares que puedan ser utilizados por los gobiernos, ONGs, organismos de financiamiento y otros actores para diseñar e implementar programas REDD y otros programas de carbono forestal que respetan los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y generan significativos co-beneficios sociales y de biodiversidad. Estos estándares serán diseñados para trabajar con el nuevo régimen mundial REDD+ que se espera emerja de las negociaciones en curso de la CMNUCC, el cual es para programas dirigidos por el gobierno implementados al nivel nacional o estatal/provincial/regional y para todas las formas de financiamiento basadas en fondos o en mercados.

#### Componentes de los estándares

Los estándares consistirán de principios, criterios e indicadores que definen los asuntos de interés y los niveles necesarios de desempeño social y ambiental.

- Los **principios** son el nivel de 'intención' de un estándar que dan más detalles sobre las metas del estándar y definen el alcance. Son declaraciones fundamentales sobre el resultado deseado y no están diseñados para ser verificados.
- Los **criterios** son el nivel de 'contenido' de un estándar que establecen las condiciones que deben cumplirse a fin de entregar un principio. Los criterios se pueden verificar directamente pero generalmente son detallados más ampliamente por los indicadores.
- Los **indicadores** son parámetros cuantitativos o cualitativos que pueden lograrse y verificarse en relación con un criterio.

A pesar que se pretende que los estándares sean genéricos (es decir, iguales para todos los países), se anticipa que se necesitarán ciertas interpretaciones específicas de país en especial al nivel de indicadores y orientación. Existen diversas opciones bajo consideración para el monitoreo, reporte y verificación que equilibran la participación y el sentido de propiedad de los actores con una mayor transparencia y responsabilidad a la vez que proveen incentivos para mejorar el desempeño.

#### Un proceso inclusivo y participativo para el desarrollo de los estándares

Los estándares están siendo desarrollados a través de un proceso inclusivo involucrando a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de los Pueblos Indígenas, instituciones de política internacional y de investigación y el sector privado. Un Comité de Estándares representando un equilibrio de las partes interesadas está supervisando el desarrollo de los estándares. La mayoría de los miembros del comité son de países REDD reconociendo que los gobiernos del sur y la sociedad civil deben liderar la adopción de los estándares. El proceso de desarrollo de los estándares está siendo facilitado por la Alianza para el Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) y CARE International.

#### Preparación del presente borrador de los estándares

La presente versión borrador de los estándares se deriva de un taller de múltiples actores, celebrado en Copenhague del 5 al 7 de mayo del 2009, así como de consultas con representantes gubernamentales y no gubernamentales en Nepal del 29 de junio al 3 de julio y en Tanzania del 9 al 11 de septiembre y de otros comentarios recibidos. Originados en el taller de Copenhague, los principios y criterios en este documento han sido objeto de una serie de consultas y revisiones durante un período de cinco meses. El trabajo con los indicadores comenzó más recientemente con las consultas de país en Nepal y Tanzania. Con estas consultas y otras discusiones se han identificado asuntos clave sobre los cuales se deben basar los indicadores (por ejemplo, un marco general para el nivel de indicador). Se necesita mayor aporte para definir

el papel a desempeñar y la redacción que resultarán más efectivos con los procesos de monitoreo, reporte y verificación que serán desarrollados.

Los comentarios son bienvenidos así como las sugerencias de enmiendas o adiciones a esta versión borrador de los estándares. Por favor incluya su nombre, organización, el número de referencia del principio-criterio-indicador pertinente, sus comentarios y sugerencias de cambios al texto. Los comentarios deben ser sometidos a [jdurbin@climate-standards.org](mailto:jdurbin@climate-standards.org) antes del 30 de noviembre del 2009, el final del primer periodo de comentario público.

<b>Principio 1: Los derechos a la tierra, territorios y recursos son reconocidos y respetados.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores<sup>1</sup></b>
1.1 El program REDD+ <sup>2</sup> identifica eficazmente los diferentes titulares de derechos (legales y consuetudinarios <sup>3</sup> ) y sus derechos a la tierra, territorios y recursos relevantes al programa.	1.1.1 Se establece un proceso para el inventario y mapeo de los derechos de tenencia/uso/acceso/manejo de la tierra, territorios y recursos legales y consuetudinarios existentes (incluyendo los de las mujeres y otros grupos potencialmente marginados) pertinentes al programa incluyendo los derechos superpuestos o en conflicto. 1.1.2 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal en las áreas incluidas en el programa REDD+ identifican los derechos de todos los titulares de derechos y sus límites espaciales.
1.2 El programa REDD+ respeta y reconoce tanto los derechos legales como los consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos que los Pueblos Indígenas o las comunidades locales <sup>4</sup> tradicionalmente han poseído y ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. <sup>5</sup>	1.2.1 Los planes de uso de la tierra incluyendo los planes de manejo forestal en las áreas incluidas en el programa REDD+ reconocen los derechos consuetudinarios y legales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. 1.2.2 Las políticas del programa nacional REDD+ incluyen el reconocimiento de los derechos consuetudinarios de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. 1.2.3 El programa REDD+ promueve la garantía de los derechos legales <sup>6</sup> a la tierra, territorios y recursos que los Pueblos Indígenas o las comunidades locales tradicionalmente han poseído y ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.
1.3 El programa REDD+ requiere el consentimiento libre, previo e informado de los titulares de derechos para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos.	1.3.1 Las políticas del programa nacional REDD+ mantienen el principio del consentimiento libre, previo e informado de los titulares de derechos para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos. 1.3.2 El programa REDD+ disemina eficazmente la información sobre el requisito del consentimiento libre, previo e informado de los titulares de derechos para cualquier actividad que afecte sus derechos a las tierras, territorios y recursos. 1.3.3 Los titulares colectivos de derechos definen un proceso verificable para obtener el consentimiento libre, previo e informado incluyendo

<sup>1</sup> Este marco para los indicadores identifica elementos claves para cada criterio, reconociendo que se necesita mayor aporte para definir el papel a desempeñar y la redacción que resultarán más efectivos con los procesos de monitoreo, reporte y verificación que serán desarrollados.

<sup>2</sup> El programa REDD+ comprende las metas, políticas y medidas desarrolladas para el programa y otras políticas pertinentes que le apoyan.

<sup>3</sup> 'Los derechos consuetudinarios' a las tierras y recursos se refiere a los patrones de largo tiempo de uso de las tierras y recursos comunitarios de conformidad con las leyes consuetudinarias, valores, costumbres y tradiciones de los Pueblos Indígenas y comunidades locales, incluyendo el uso estacional o cíclico, en lugar del título legal formal de la tierra y los recursos emitido por el Estado.

<sup>4</sup> Incluyendo los derechos individuales y colectivos.

<sup>5</sup> En particular, reconociendo que los Pueblos Indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o uso, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.

<sup>6</sup> Incluye asegurar los derechos legales existentes y la conversión de los derechos consuetudinarios en derechos legales.

	<p>quién tiene autoridad para otorgar el consentimiento en su nombre.</p> <p>1.3.4 El consentimiento libre, previo e informado se obtiene de los titulares de derechos para todas las actividades que afectan sus derechos a las tierras, territorios y recursos siguiendo el proceso acordado.</p>
1.4 El programa REDD+ incluye un proceso para resolver las disputas sobre los derechos a la tierra, territorios y recursos relacionadas con el programa en base al consentimiento libre, previo e informado de las partes implicadas.	<p>1.4.1 Un mecanismo transparente y accesible de mediación local/comunitario/nacional para resolver las disputas sobre los derechos a la tierra, territorios y recursos relacionadas con el programa REDD+ es desarrollado y puesto en función.</p> <p>1.4.2 Las disputas se resuelven de manera oportuna dentro de un marco de tiempo acordado.</p>
1.5 Cuando el programa REDD+ permite la propiedad privada <sup>7</sup> de los derechos de carbono <sup>8</sup> , estos derechos se basan en los derechos legales y consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos (como se identifica en 1.1 que han generado las reducciones y remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero.	1.5.1 Un proceso transparente para la definición de los derechos de carbono se desarrolla e implementa en base a los derechos legales y consuetudinarios a la tierra, territorios y recursos (como se identifica en 1.1) que han generado las reducciones y remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero.

<b>Principio 2: Los beneficios del programa REDD+ se comparten equitativamente<sup>9</sup> entre todos los actores y titulares de derechos.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
2.1 Los costos proyectados y los potenciales beneficios y riesgos <sup>10</sup> asociados del programa REDD+ son identificados para cada grupo de actores. <sup>11</sup>	2.1.1 Los costos proyectados, ganancias y otros beneficios y riesgos asociados son analizados para cada grupo de actores identificados en 6.1.
2.2 Un proceso transparente, participativo y eficiente <sup>12</sup> se establece para la distribución equitativa de los beneficios del programa REDD+ teniendo en cuenta los costos, beneficios y riesgos asociados.	<p>2.2.1 Existe una participación efectiva de los actores y titulares de derechos en la definición del proceso de toma de decisión y el mecanismo para la distribución equitativa de beneficios, incluyendo a los grupos pobres y marginados.</p> <p>2.2.2 Directrices claras para la distribución de beneficios se establecen, diseminan y siguen.</p> <p>2.2.3 Los procedimientos administrativos para el manejo de fondos y la distribución de beneficios son oportunos y costo-efectivos.</p> <p>2.2.4 El diseño de los mecanismos de distribución de beneficios se basa</p>

<sup>7</sup> La propiedad de los derechos de carbono puede ser individual o colectiva.

<sup>8</sup> Para los efectos de estos estándares, los ‘derechos de carbono’ se definen como el derecho a celebrar contratos y transacciones para la transferencia de la propiedad de las reducciones o remociones de las emisiones de gases de efecto invernadero.

<sup>9</sup> ‘Equidad’ y ‘equitativamente’ se definen como justos e imparciales para todas las partes.

<sup>10</sup> Todos los análisis de costos, beneficios y riesgos deben incluir los que son directos e indirectos, así como los costos de oportunidad y deben compararse con el escenario de referencia. El ‘escenario de referencia’ es el escenario más probable de uso de la tierra en la ausencia de la implementación del programa REDD+.

<sup>11</sup> El término ‘grupo de actores’ se define para los efectos de estos estándares para incluir a los grupos de titulares de derechos cuyos derechos podrían verse afectados potencialmente por el programa REDD+ y grupos de otros actores cuyos intereses puedan verse afectados potencialmente por el programa. Es importante incluir ambos grupos, reconociendo una diferenciación entre los intereses y derechos.

<sup>12</sup> ‘Eficiente’ se define como la consecución del objetivo con un mínimo de costo, esfuerzo y tiempo.

	<p>en una revisión de las opciones con respecto a la equidad, eficacia<sup>13</sup> y eficiencia del programa REDD+.</p> <p>2.2.5 El proceso de distribución de beneficios incluye un procedimiento transparente y accesible para la presentación y resolución de quejas.</p>
<p>2.3 Existe un monitoreo transparente y participativo de los costos y beneficios del programa REDD+, incluyendo todas las ganancias y su distribución entre los actores.</p>	<p>2.3.1 Los actores y titulares de derechos participan eficazmente en el monitoreo de la implementación del proceso acordado de distribución de beneficios al nivel nacional y local.</p> <p>2.3.2 Los actores y titulares de derechos participan eficazmente en el informe y revisión de costos, ingresos y otros beneficios y la manera en que son distribuidos teniendo en cuenta el análisis inicial de los costos proyectados, ganancias y otros beneficios y riesgos asociados para cada grupo de actores.</p>

**Principio 3: El programa REDD+ contribuye a los medios de vida sostenibles y al alivio de la pobreza de los pueblos que dependen del bosque<sup>14</sup>.**

<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
<p>3.1 El programa REDD+ conduce a beneficios adicionales y de largo plazo para los medios de vida y alivio de la pobreza, con énfasis en las personas pobres y marginadas.<sup>15</sup></p>	<p>3.1.1 Las metas del programa REDD+ incluyen hacer una contribución significativa a los medios de vida sostenible y el alivio de la pobreza para los pueblos que dependen del bosque.</p> <p>3.1.2 Los grupos pobres y marginados son identificados entre los pueblos que dependen del bosque que participan en el programa REDD+.</p> <p>3.1.3 Las comunidades de los pueblos que dependen del bosque, incluyendo los grupos pobres y marginados, reconocen que han recibido beneficios de la participación en el programa REDD+.</p> <p>3.1.4 El programa REDD+ genera mayor financiamiento para contribuir a los medios de vida sostenibles y el alivio de la pobreza.</p> <p>3.1.5 El monitoreo nacional de los medios de vida y pobreza muestra mejoras en las áreas donde se llevan a cabo actividades del programa REDD+.</p> <p>3.1.6 Se adoptan medidas para garantizar que los beneficios para los medios de vida y alivio de la pobreza sean sostenibles.</p>
<p>3.2 Los pueblos que dependen del bosque, pertinentes, definen la forma en que el programa REDD+ mejora sus medios de vida y alivia la pobreza a través de un proceso inclusivo y transparente.</p>	<p>3.2.1 El programa REDD+ adopta un proceso transparente que requiere que los pueblos que dependen del bosque, incluyendo los grupos pobres y marginados de entre ellos definan la forma que tomarán los beneficios y cómo serán entregados.</p>
<p>3.3 Existe una evaluación participativa de los impactos positivos y negativos sobre los medios de vida y la pobreza del programa REDD+ que incluye los impactos previstos (es decir la evaluación de impacto social<sup>16</sup>) y los impactos reales.</p>	<p>3.3.1 Un proceso participativo se establece e implementa para evaluar los impactos positivos y negativos previstos y reales del programa REDD+ sobre los pueblos que dependen del bosque y en particular sobre los grupos pobres y marginados.</p> <p>3.3.2 El monitoreo del impacto social toma un enfoque diferenciado que puede identificar los impactos positivos y negativos sobre las personas más pobres y otros grupos marginados.</p>

<sup>13</sup> La 'eficacia' del programa REDD+ se define como el grado en que se logran las reducciones de emisiones y otros objetivos del programa.

<sup>14</sup> Los pueblos que dependen del bosque incluyen a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

<sup>15</sup> Los individuos o grupos que están en desventaja por género, etnicidad, situación socioeconómica, etc.

<sup>16</sup> La evaluación de impacto social debe incluir los impactos sociales, culturales y económicos y un análisis de riesgo.

3.4 El programa REDD+ es adaptado en base a la evaluación predictiva y en curso de los impactos con el fin de mitigar los impactos negativos y mejorar los impactos positivos sobre los medios de vida y la pobreza.	3.4.1 Se desarrollan e implementan medidas para mitigar los impactos negativos potenciales y reales sobre los pueblos que dependen del bosque en general, y los pobres y marginados, en particular, tanto durante la fase de diseño como de implementación del programa REDD+.

**Principio 4: El programa REDD+ contribuye a las metas del desarrollo sostenible en general y la buena gobernanza<sup>17</sup>.**

<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
4.1 El programa REDD+ es coherente con las políticas y estrategias nacionales de desarrollo sostenible <sup>18</sup> y aquellas a otros niveles pertinentes.	<p>4.1.1 Los elementos de la planificación de uso de la tierra del programa REDD+ incluyendo el reconocimiento de los derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y recursos son coherentes con otros procesos de planificación de uso de la tierra.</p> <p>4.1.2 Las políticas y estrategias del programa REDD+ describen cómo el programa REDD+ contribuirá a la implementación de cualquier estrategia existente de reducción de la pobreza desarrollada al nivel nacional u otro nivel pertinente del gobierno.</p> <p>4.1.3 Las políticas y estrategias del programa REDD+ describen cómo el programa REDD+ contribuirá a la implementación de cualquier estrategia de biodiversidad existente desarrollada al nivel nacional o para regiones ecológicas pertinentes.</p> <p>4.1.4 El programa REDD+ es apoyado por el marco de política general para los bosques y otros sectores pertinentes.</p>
4.2 Cuando el programa REDD+ no es coherente con las estrategias nacionales de desarrollo sostenible y aquellas a otros niveles pertinentes, se lleva a cabo un proceso de revisión para resolver las incoherencias.	<p>4.2.1 Las incoherencias entre el programa REDD+ y otras estrategias de desarrollo sostenible son identificadas.</p> <p>4.2.2 Un proceso de revisión y plazos para resolver las incoherencias es establecido.</p>
4.3 Existe un fuerte sentido de propiedad del gobierno hacia el programa REDD+ en su país.	<p>4.3.1 Los arreglos institucionales del programa REDD+ reflejan el liderazgo del gobierno.</p> <p>4.3.2 Los organismos/organizaciones gubernamentales juegan un papel de liderazgo en el desarrollo, implementación y evaluación del programa REDD+.</p>
4.4 Existe una coordinación eficaz entre los organismos/organizaciones gubernamentales responsables del diseño, implementación y evaluación del programa REDD+ y otros organismos/organizaciones gubernamentales pertinentes.	4.4.1 Se establece un proceso eficaz y eficiente para vincular el programa REDD+ con todos los ministerios y organismos/organizaciones gubernamentales pertinentes.
4.5 El programa REDD+ conduce a mejoras en todo el sector de gobernanza forestal.	4.5.1 El programa REDD+ identifica los asuntos generales de gobernanza forestal que puede abordar, en particular aquellos relacionados con la equidad, eficacia y eficiencia del programa REDD+, y establece los objetivos de desempeño específicos de país.

<sup>17</sup> Los elementos de una buena gobernanza incluyen la accesibilidad, participación popular, transparencia, responsabilidad, imperio de la ley, previsibilidad, justicia y sostenibilidad.

<sup>18</sup> Por ejemplo, las estrategias/objetivos de reducción de la pobreza, los presupuestos nacionales, las estrategias nacionales de biodiversidad, las estrategias nacionales de cambio climático, los planes nacionales de adaptación, etc.

	<p>4.5.2 El programa REDD+ incluye medidas destinadas a mejorar estos aspectos de gobernanza.</p> <p>4.5.3 El plan de monitoreo y evaluación del programa REDD+ incluye indicadores clave de gobernanza forestal.</p>
--	---

<b>Principio 5: La biodiversidad y los servicios del ecosistema<sup>19</sup> son mantenidos y mejorados.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
5.1 Los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema son mantenidos y mejorados.	<p>5.1.1 Las metas del programa REDD+ incluyen hacer una contribución significativa al mantenimiento y mejoramiento de la biodiversidad y los servicios del ecosistema.</p> <p>5.1.2 Los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema<sup>20</sup> potencialmente afectados por el programa REDD+ se identifican y trazan en mapas a una escala y nivel de detalle apropiado para cada elemento o actividad dentro del programa incluyendo, pero no limitado a las áreas de importancia para especies amenazadas o endémicas, para concentraciones significativas o poblaciones fuente de otras especies, para ecosistemas y para servicios del ecosistema de importancia cultural, económica o religiosa para los actores, en particular los pueblos que dependen del bosque.</p> <p>5.1.3 El programa REDD+ incluye medidas destinadas a mantener y mejorar los valores identificados de biodiversidad y servicios del ecosistema.</p> <p>5.1.4 El aumento del financiamiento a partir del programa REDD+ contribuye a mantener y mejorar los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema.</p>
5.2 Los impactos positivos y negativos del programa REDD+ sobre los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema son evaluados.	<p>5.2.1 Se define un plan de monitoreo e indicadores para la medición de los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema identificados basándose en el conocimiento tradicional y la investigación científica, según proceda.</p> <p>5.2.2 Existe una evaluación tanto de los impactos previstos (por ejemplo, la evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental) y los impactos reales, con la participación de los pueblos que dependen del bosque y otros actores, según proceda.</p>
5.3 El diseño del programa REDD+ aborda el mantenimiento y mejoramiento de los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema.	<p>5.3.1 El programa REDD+ está diseñado para mantener y mejorar los valores de biodiversidad y servicios del ecosistema identificados basándose en el conocimiento tradicional pertinente y las prácticas de manejo de los pueblos que dependen del bosque y otros actores.</p> <p>5.3.2 Se desarrollan e implementan medidas para mitigar los impactos negativos potenciales y reales identificados sobre los altos valores de conservación identificados, tanto durante la fase de diseño como de implementación del programa REDD+.</p>

<sup>19</sup> 'Servicios del ecosistema' en este contexto se refiere a servicios distintos a las reducciones o remociones de emisiones de gases de efecto invernadero.

<sup>20</sup> Incluyendo aquellos identificados en las actuales estrategias nacionales de biodiversidad y planes de acción (ENBPA), análisis de vacíos en apoyo a los objetivos para el 2010 del Convenio sobre la Diversidad Biológica o la aplicación de los marcos en consonancia con estos esfuerzos, tales como las salvaguardias de los bancos multilaterales de desarrollo (Banco Mundial OP 4.04, Estándar de Desempeño IFC 6) , áreas clave de biodiversidad, áreas de alto valor de conservación y otros enfoques sistemáticos de planificación de la conservación pertinentes.

<b>Principio 6: Todos los actores y titulares de derechos pertinentes, pueden participar plena y eficazmente en el programa REDD +.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
6.1 El programa REDD+ identifica y caracteriza a los grupos de actores.	6.1.1 Los grupos de actores son identificados incluyendo a los Pueblos Indígenas, comunidades locales, mujeres y otros grupos potencialmente marginados. 6.1.2 Los derechos e intereses de cada grupo de actores en relación al programa REDD+ se caracterizan incluyendo los posibles obstáculos a su participación.
6.2 Todos los grupos de actores pertinentes están involucrados en el diseño, implementación <sup>21</sup> y evaluación del programa a través de una consulta efectiva o una participación más activa.	6.2.1 Un proceso y estructura institucional se establecen y ponen en función para permitir que todos los grupos de actores pertinentes participen en el diseño, implementación y evaluación del programa. 6.2.2 Existe una representación eficaz de las mujeres, los jóvenes y otros grupos potencialmente marginados identificados en 6.1 en el proceso de consulta y participación de los actores. 6.2.3 Las consultas se adaptan al contexto local utilizando métodos social y culturalmente adecuados y se llevan a cabo en lugares acordados mutuamente. 6.2.4 El gobierno local participa en el programa REDD+, así como el gobierno nacional y su función está claramente definida. 6.2.5 El plan/estrategia del programa REDD+ es revisado en base a las consultas con los actores.
6.3 Los grupos de actores determinan cómo van a ser representados, teniendo en cuenta los arreglos o instituciones formales e informales.	6.3.1 El programa REDD+ respeta y no socava las estructuras y procesos de toma de decisión propios de los grupos de actores en particular los de los Pueblos Indígenas y comunidades locales. 6.3.2 Los grupos de actores seleccionan sus propios representantes para participar en la toma de decisión sobre el programa REDD+.
6.4 Los representantes de los grupos de actores garantizan la participación eficaz y la responsabilidad de las personas que representan y ayudan a obtener el consenso.	6.4.1 Los representantes de los actores han diseñado y están implementando un proceso transparente para informar a las personas que representan acerca de cómo el programa REDD+ podría afectarles potencialmente y facilitar la discusión y retroalimentación.
6.5 Los actores tienen una buena comprensión de los asuntos clave relacionados con el programa REDD+.	6.5.1 La diseminación de la información y otras actividades de concientización garantizan que los actores y titulares de derechos tengan una buena comprensión del programa REDD+, en particular los pueblos que dependen del bosque y los grupos de personas pobres y marginadas de entre ellos.
6.6 Se cuenta con mecanismos para recibir y resolver las quejas y disputas relacionadas con la planificación e implementación del programa REDD+.	6.6.1 Un proceso transparente y accesible se establece para abordar las quejas y disputas que surjan durante la planificación e implementación del proyecto, incluyendo un proceso para escuchar, responder y resolver las quejas de los actores en un plazo de tiempo razonable. 6.6.2 El proceso de quejas se hace público a todos los actores. 6.6.3 El proceso de quejas es manejado por un ente tercero o mediador para evitar cualquier conflicto de interés.
6.7 La planificación e implementación del programa apoya y se basa en el conocimiento, destrezas y los sistemas de manejo de los actores, incluyendo	6.7.1 Se establece un proceso para identificar los conocimientos, destrezas y sistemas de manejo de los Pueblos Indígenas y otros actores de relevancia para el programa REDD+. 6.7.2 El programa REDD+ incorpora, según proceda, el conocimiento,

<sup>21</sup> 'implementación' se entiende que incluye la planificación/toma de decisión en curso así como la implementación de las actividades.

los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.	destrezas y sistemas de manejo identificados en la planificación, implementación y evaluación.
--	--

<b>Principio 7: Todos los actores y titulares de derechos tienen acceso oportuno a información adecuada y precisa para permitir una buena gobernanza del programa REDD+.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
7.1 Los actores y titulares de derechos tienen la información que necesitan antes de tomar una decisión, incluyendo información sobre potenciales riesgos y oportunidades sociales, culturales, económicos y ecológicos, implicaciones legales, y el contexto mundial y nacional.	<p>7.1.1 Los actores y titulares de derechos saben qué información está disponible y cómo acceder a ella.</p> <p>7.1.2 Las formas más eficaces de diseminación de información son identificadas y utilizadas para cada grupo de actores.</p> <p>7.1.3 Los actores y titulares de derechos tienen acceso a información pertinente sobre el programa REDD+, incluyendo los resultados del monitoreo y evaluación del programa REDD+, y los potenciales riesgos y oportunidades sociales, culturales, económicos y ecológicos, implicaciones legales, y el contexto mundial y nacional.</p> <p>7.1.4 Los Pueblos Indígenas y las comunidades locales tienen la información que necesitan en una forma que comprenden.</p>
7.2 Los representantes de los grupos de actores colectan y diseminan toda la información pertinente desde y hacia las personas que representan.	<p>7.2.1 Los representantes de los grupos de actores colectan y diseminan toda la información pertinente relacionada con el programa REDD+ desde y hacia las personas que representan.</p> <p>7.2.2 Se establece un proceso para asegurar que los actores reciban y proporcionen toda la información pertinente relacionada con el programa REDD+ a través de sus representantes.</p>
7.3 La información está disponible y se disemina a tiempo para permitir que los actores proporcionen retroinformación a sus representantes, y respetando el tiempo necesario para la toma de decisión inclusiva.	7.3.1 Existe suficiente tiempo entre la liberación de la información y la toma de decisión para permitir a los actores coordinar su respuesta.
7.4 Las políticas nacionales apoyan el acceso de los actores a la información sobre el programa REDD+, incluyendo información sobre los derechos a la tierra, territorios y recursos.	<p>7.4.1 Las políticas y/o la legislación mantienen el derecho a la información sobre el programa REDD+.</p> <p>7.4.2 El derecho a las políticas y/o legislación de información es implementado.</p>
7.5 Los actores y titulares de derechos tienen acceso a asesoramiento legal y comprenden las implicaciones y procesos legales pertinentes.	7.5.1 Un servicio de asesoramiento legal está disponible y accesible para los actores y titulares de derechos para asesorarles sobre las implicaciones legales del programa REDD+ y sobre los procesos legales.

<b>Principio 8: El programa REDD+ cumple con las leyes locales<sup>22</sup> y nacionales y los tratados y acuerdos internacionales aplicables.</b>	
<b>Criterios</b>	<b>Marco para los Indicadores</b>
8.1 El programa REDD+ cumple con las leyes locales, nacionales y los tratados y acuerdos internacionales ratificados o adoptados por el país.	<p>8.1.1 Los tratados y acuerdos internacionales pertinentes al programa REDD+ son identificados.</p> <p>8.1.2 Las leyes nacionales y locales pertinentes al programa REDD+</p>

<sup>22</sup> Las leyes locales incluyen toda la normativa legal dada por los organismos de gobierno cuya jurisdicción es menor que el nivel nacional, tales como la normativa departamental, municipal y consuetudinaria.

	<p>son identificadas.</p> <p>8.1.3 Las posibles áreas donde el programa REDD+ cumple o podría no cumplir con las leyes locales y nacionales y los tratados y acuerdos internacionales pertinentes son identificadas y monitoreadas.</p>
<p>8.2 Cuando la legislación local o nacional no es coherente con los estándares, se debe llevar a cabo un proceso de revisión que resulte en un plan para resolver las incoherencias.</p>	<p>8.2.1 Un proceso de revisión se establece para abordar las incoherencias entre los estándares y las leyes locales o nacionales.</p>
<p>8.3 Los actores pertinentes tienen la capacidad para implementar y monitorear los requisitos legales.</p>	<p>8.3.1 Los actores pertinentes tienen la capacidad que les permite implementar y monitorear los requisitos legales relacionados con el programa REDD+.</p>